



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dos del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento veinticuatro (124-2016)**,
solicitó: "**Copia digital del permiso de parcelación con número de expediente 444 fechado 16/8/1993 referente a Lotificación El Nazareno II y III**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 -oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- S **Exp. N°444** de fecha 16 de agosto de 1993 del proyecto denominado '**Lotificación El Nazareno II y III**', ubicado Cantón Cantarranas, Municipio y Departamento de Santa Ana. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación.
- Se adjunta copia digital de resolución y plano del **Exp. N°444** de fecha 16 de agosto de 1993".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declarese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- Entreguese la información remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información